

UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA
SEDE REGIONAL BRUNCA

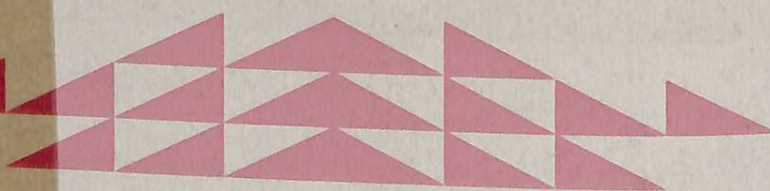
**Plan Sexenal de Desarrollo
(1991-1996)
(Resumen)**

San Isidro de El General

PZ

378.728.6

U58pl



UNIVERSIDAD NACIONAL
SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA
REGION BRUNCA

PLAN SEXENAL DE DESARROLLO
(1991-1996)
(RESUMEN)

San Isidro de El General





PRESENTACION

El Plan Sexenal de Desarrollo (1991-1996) de la Sección Regional Universitaria de Pérez Zeledón nace de una amplia recolección de antecedentes y de un análisis de las necesidades académicas de las aspiraciones regionales de los trabajos efectuados en el Seminario de Desarrollo Institucional realizado del 9 al 13 de julio y de los aportes de las Asambleas del 24 y 29 de agosto.

El presente documento consta de dos partes: en primer término el Plan Sexenal y en segundo lugar la propuesta de una nueva estructura para la Institución.

El Plan Sexenal plantea el desarrollo de tres áreas de interés: Educación y Cultura, Manejo de Recursos Naturales y Agropecuarios y Desarrollo Social. En cada una de estas áreas se plantean actividades y programas de Docencia, Investigación y Extensión. Todo se plantea desde la perspectiva de contribuir al desarrollo educativo, social, cultural y económico de la Región Bruna.

En cuanto a la propuesta de la nueva estructura, se propone el reemplazo del actual Consejo Directivo por un Consejo de Sede Regional con amplia representación de todos los sectores de la comunidad universitaria, y con potestados que le permitan asumir la responsabilidad de poner en marcha el Plan Sexenal de Desarrollo.

ANTECEDENTES

En 1973 la Universidad Nacional asumió un compromiso académico con esta Región que le obliga a realizar Docencia, Investigación, Extensión y otorgar servicios a la Comunidad en el marco de su responsabilidad de contribuir al desarrollo regional.

La Región Brunca tiene una superficie de 9.581 kilómetros cuadrados, equivalente al 18.8% de la superficie total del país. Según el Censo de 1984, tenía 225.439 habitantes, lo que corresponde al 9.32% de la población costarricense. El crecimiento anual de la población experimentado con respecto al Censo de 1973 es de 2.36, superior en un centésimo a la tasa anual nacional que fue de 2.35.

La institución antecesora de la Sede Regional fue la Escuela Normal de Pérez Zeledón. La Escuela Normal fue creada por Decreto #13 del 8 de marzo de 1968, publicado en la Gaceta #63 del 14 de marzo del mismo año.

Durante cinco años formó maestros según planes de estudio establecidos por el Ministerio de Educación Pública.

El 15 de febrero de 1973, se dictó la Ley #5.182 que creó la Universidad Nacional, documento que se publicó en la Gaceta #37 del 22 de febrero de 1973.

El transitorio I de la Ley 5.182 dispuso: "Quedan integradas a la Universidad Nacional:

- a) La Escuela Normal Superior
- b) La Escuela Normal de Guanacaste
- c) La Escuela Normal de Costa Rica
- d) La Escuela Normal de San Ramón y
- e) La Escuela Normal de Pérez Zeledón..."

Así en marzo de 1973 la Escuela Normal de Pérez Zeledón pasó a formar parte de la Universidad Nacional con el nombre de Escuela de Educación de Pérez Zeledón.

En enero de 1974 se crean los Estudios Generales y la institución toma el nombre de Centro Universitario y en 1976 al dictarse el Estatuto Orgánico pasa a denominarse Sección Regional Universitaria. En 1976 se abre el Propedéutico de Ciencias Sociales y a partir de 1977 se comienzan a ofrecer programas diferentes al Ciclo Básico y a Educación, al instalarse el programa de Técnico en Economía y Planificación Regional.

En 1978 en la Sección Regional se impartía: Estudios Generales, Propedéuticos de Ciencias Sociales y de Ciencias Biológicas; en Educación se impartía: Profesorado en I-II Ciclo y Bachillerato en Administración Educativa, en Orientación Educativa, en Educación con Enfoque en Matemática, en Educación con Enfoque en Español, en

Educación Inicial, en Enseñanza de los Estudios Sociales y en el Área de Carreras Cortas se impartía: Economía y Planificación Regional a nivel de Diplomado. También durante los años 1976 y 1979 se imparte por primera vez una carrera en el nivel de licenciatura en la especialidad de Administración Educativa.

Durante 1983 y 1984, a raíz de problemas administrativo-académicos, la Sección Regional es intervenida por el Consejo Universitario. En ese lapso el Consejo Directivo estuvo conformado por representantes de las Facultades designados sin la participación de la Comunidad Universitaria. En esta etapa, en lo académico, se intensifica la relación con las Facultades y se incrementan los vínculos con Ciencias Exactas y Naturales y con Tierra y Mar. Por primera vez, se imparten materias como introducción a la Biología, Química y Botánica.

En diciembre de 1984 la Sección Regional vuelve a la normalidad y la institución recupera su soberanía. En 1985 se imparten los siguientes programas y carreras: Estudios Generales, Propedéuticos de Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Letras y Filosofía, Técnico en Fruticultura, Profesorado en I-II Ciclos y Bachillerato en Enseñanza de las Ciencias, en Vida en Familia, en Educación Preescolar, en Enseñanza de la Matemática y en Administración Educativa. Además se imparten capacitaciones en Cooperativismo y en Enseñanza de la Química.

En el lapso de 1986-1988, continúa la actividad académica y se inicia la experiencia de formación de docentes de primaria mediante el Programa de Emergencia de Diplomado en Educación I-II Ciclo en coordinación con el CIDE.

Durante los años 1988, 1989 y 1990 se realiza un proceso de consolidación académica y de reasignación de funciones administrativas, además se incrementa la atención de las Subsedes de Ciudad Neilly, Golfito, Buenos Aires y Quesos.

También se crean los Cursos Introdutorios y se imparten además de los programas vigentes las carreras de Administración del Trabajo, Promoción Social, Orientación Educativa y Licenciatura en Literatura y Lingüística.

En 1990 se racionalizan los recursos, llegándose a atender cerca de 1.500 estudiantes con veinticinco tiempos completos en docencia, lo que representa un significativo esfuerzo en el logro de la eficacia y eficiencia de los recursos profesionales.

Para el sexenio 91-96 se espera mejorar la oferta académica, ampliar los servicios y satisfacer en alto grado las aspiraciones y necesidades regionales a través de la implementación del Plan de Desarrollo planteado.

RESUMEN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA SEDE REGIONAL DE LA REGION BRUNCA

La concepción de lo que será el Plan de Desarrollo de la Sede Regional para el período 91-96, se enmarca dentro de la problemática regional, ya que ésta nos dará una visión de conjunto que facilita el análisis. Visto así, la Región Brunca presenta una serie de problemas que se inscriben dentro de las ya características desigualdades regionales de países que como el nuestro se encuentran inmersos en una región cambiante por los intereses internacionales.

En Costa Rica la política regional se ha confundido con proyectos de desarrollo rural y de inversión pública, sin una clara estrategia de desarrollo regional, lo que ha agravado estas desigualdades.

Por esta razón la Sede Regional, se abocó a la realización de un Plan que pusiera en evidencia los grandes problemas de la región para plantearse en la medida de lo posible, si no soluciones, posibilidades de abordar la problemática existente en diferentes campos.

En el Plan se tratará como punto de gran importancia y de gran actualidad el aprovechamiento de los Recursos Naturales en la zona; los Recursos Forestales que presentan diversos estadios de manejo, que van desde la protección absoluta, (Parque Nacional Chirripó-Pérez Zeledón, Parque Nacional Corcovado-Península Osa, Parque Internacional La Amistad-Buenos Aires, Coto Brus), Reservas Naturales (Golfo Dulce y Zona Protectora La Tablas), hasta los intensamente explotados. El proceso de deforestación ha venido en aumento, producto de la tala irracional de los bosques para dedicar las tierras a cultivos para los cuales no presentan aptitud. En la región se deforesta anualmente 116 kilómetros cuadrados, en 1950 se contaba con 6.048 kilómetros cuadrados de bosque denso, los que fueron disminuyendo en 1961 a 4.764 kilómetros cuadrados y a 2.945 kilómetros cuadrados en 1977.

Los cursos del agro a pesar de que la región cuenta con 370.300 hectáreas con aptitud para uso agrícola, únicamente 133.550 hectáreas están dedicadas a esta actividad, representando el 36% de su potencial. Las limitaciones para su pleno desarrollo la presentan la inadecuada asistencia técnica, falta de diversificación agrícola, condiciones de financiamiento desfavorables, etc. Por último, y no por considerarse menos importante, se encuentran los Recursos Mineros, Pesqueros y Turísticos, que no han contado con una política definida de conservación y explotación.

Así como los Recursos Naturales, la problemática social se evidencia en los diferentes niveles y sectores de la región: altos niveles de desempleo, según Censo 1984, el nivel de desempleo abierto en la Región Brunca para ese año fue de 7.27% notándose

grandes diferencias entre los cantones, al ubicarse éste en valores que van desde 4.7% en Buenos Aires hasta 11.9% en Osa.

El déficit de vivienda es considerable, en 1973 se censaron 30.552 viviendas y en 1985 se requerían 51.577 para satisfacer las necesidades de crecimiento demográfico; se deduce que en esos doce años se requerirá un total de 21.025 nuevas viviendas; dando un promedio anual de 1.572 nuevas viviendas, muy por encima de las soluciones construidas en la realidad por año.

En la Educación Superior se da una falta de impulso, solamente el 2.2% de la población poseen educación universitaria. Es la región con el menor número de ciudadanos con instrucción universitaria.

El Plan de Desarrollo se concentra en el plano académico, por lo tanto los programas desconcentrados para-académicos como Biblioteca, Registro, Vida Estudiantil y Administración, no se consideran porque ellos obedecen a otra estructura legal vigente.

Toda esta problemática regional se ha tratado de integrar en tres áreas de interés, las cuales están en función de cumplir el objetivo general de la Sede Regional.

Objetivo del Plan: Forma profesionales, genera conocimientos, ejecuta programas en función de las demandas educativas, culturales, sociales, del desarrollo agropecuario y el manejo de los Recursos Naturales en la Región Brunca.

OBJETIVOS Y AREAS DE INTERES DEL PLAN.

1. Educación / Cultura: Forma profesionales en educación y genera condiciones favorables para la cultura regional y metodologías pedagógicas.

2. Manejo de Recursos Naturales y Agropecuarios: Genera alternativas para el desarrollo agropecuario, el adecuado manejo de los recursos naturales y forman profesionales en estos campos.

3. Desarrollo Social: Forma profesionales en desarrollo social, investiga la relación del hombre con su medio y propone alternativas de mejoramiento social.

El área de Educación se considera estratégica para el desarrollo de la Sede por su histórico aporte a la región en la formación y capacitación de sus educadores. La Educación en la valoración de la cultura, es una de las funciones de la Universidad y debe considerarse un aspecto fundamental de su política. Debe ocuparse no solo de preservar el patrimonio cultural sino de la investigación para definir nuevas perspectivas en la cultura popular y la búsqueda de una identidad cultural, alternativa frente a la corriente de transculturación de la que somos objeto.

La segunda área se considera de gran importancia por la coyuntura que enfrenta la humanidad y en particular nuestro país. Se hace

necesario formar y capacitar la población de una región que cuenta con suficientes recursos y una gran necesidad de su protección.

La tercera área responde al componente social indispensable en cualquier plan que se piense desarrollar.

Para cada una de estas áreas se han fijado una serie de metas debidamente programadas, metas que como señalamos anteriormente van dirigidas a amortiguar los efectos de la concentración geográfica y centralización como procesos distorcionadores y limitantes del desarrollo nacional.

METAS.

1. EDUCACION / CULTURA

- 1.1. Apertura de cinco programas de recolección e interpretación de manifestaciones culturales en cinco cantones de la Región Brunca.
- 1.2. Construcción de un Atlas Etnográfico de la Región Brunca, para definir el perfil cultural de la población regional en el período 1991-1996.
- 1.3. Un equipo interdisciplinario de la Sede Regional, genera metodologías pedagógicas y brinda asesoría a siete circuitos, uno en cada Cantón.
- 1.4. En el período 1991-1996, la Sede Regional gradúa seis promociones de profesionales en diferentes áreas de la Educación que laborarán en la Región, mejorando cuantitativamente y cualitativamente la calidad de la enseñanza.
- 1.5. En el período 1991-1996 la Sede Regional realiza dos estudios de la realidad educativa de la Región Brunca, tendientes a mejorar la calidad de su acción docente.

2. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AGROPECUARIOS

- 2.1. Se desarrollan cuatro proyectos de investigación en las áreas de Acuicultura, Forestal, Pecuaria y Conservación de Suelos entre 1991-1996 que producirán nuevas tecnologías y alternativas de trabajo para los productores.
- 2.2. En el período 91-96 se evalúan la adaptación de cuatro nuevos cultivos en la región, lo que permite la divesificación y la alternabilidad de la producción.
- 2.3. Seis grupos por año, en diferentes cantones de la región, recibirán cursos de capacitación en diferentes ramas de interés, a fin de que mejoren sus métodos y niveles productivos.

- 2.4. Para 1996, seis comunidades pesqueras habrán recibido capacitación en mejoramiento de técnicas de pesca, mercado y organización.
- 2.5. Con el fin de contribuir en el manejo de los Recursos Naturales del país, a partir de 1992 se impartirá la carrera de Bachiller en Administración de los Recursos Naturales, que conlleva a una licenciatura en tres especialidades: Turismo Ecológico, Manejo de Áreas Protegidas y Manejo de Recursos Forestales.
- 2.6. Para 1993 se estará impartiendo la Carrera de Enseñanza de las Ciencias Ambientales para formar profesionales con alto conocimiento de la problemática ambiental.
- 2.7. Tener un inventario de Recursos Naturales actualizado en 1993, que permita conocer el potencial ecológico de la región.
- 2.8. En 1992 pone en práctica dos programas de capacitación en manejo de áreas silvestres, uno dirigido a funcionarios de áreas protegidas y otros a grupos organizados de las zonas problemáticas.
- 2.9. Ofrece servicios en el área de identificación fitopatológica, análisis de agua y suelos en la región durante el período 91-96, con el fin de lograr un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada en la Sede Regional.

3. DESARROLLO SOCIAL

- 3.1. Realiza tres investigaciones sociales entre 91-96 en tres áreas básicas de Ciencias Sociales, Asociaciones de Desarrollo, Cooperativas y Sindicatos.
- 3.2. Ofrece durante el sexenio:
 - a) La carrera de Enfermería (nivel Bachillerato), a partir de 1992, con dos promociones.
 - b) En 1991 elabora estudios para la adecuación de programas en Economía, acordes con las necesidades regionales.
 - c) Imparte en el período 91-96, en el Área de Administración, una promoción de Administración del Trabajo y una de Cooperativas.
- 3.3. El 10% de las Asociaciones de Desarrollo Integral, el 10% de Cooperativas y cinco organismos gremiales, reciben asistencia técnica en asesoramiento organizativo y gerencial, para elevar su capacidad de acción entre 91-96.
- 3.4. Entre 1991-1996 forma el Centro de Investigación y Documentación para facilitar a los organismos sociales la información que les permita realizar la transformación social.

Para concretar, cada uno de los proyectos y programas citados, se requiere una serie de condiciones con las que no cuenta la Sede Regional. Las limitaciones presupuestarias, falta de un equipo interdisciplinario, una planta de personal académico inestable, carencia de equipo técnico en algunos campos, falta de personal especializado, etc. Todo esto hace necesario solicitar la colaboración de las diferentes facultades, que de alguna manera tienen que ver con los proyectos a desarrollar durante el sexenio 91-96.

Adjuntamos al documento la programación y cronograma de actividades, así como una lista de personal de la Sede Regional.

PROGRAMACION GENERAL ACTIVIDADES DE LA SEDE REGIONAL BRUNCA, UNA
1991-1996

PROGRAMAS	DURACION MESES	FECHA INICIO MAS TEMPRANO	FECHA FINALIZACION MAS TARDE
AREA: EDUCACION/CULTURA			
1. Apertura de Programas			
Cantón San Vito	24	1-1-91	31-12-93
Cantón Golfito	6	1-1-91	30-06-91
Quepos	72	1-1-91	31-12-96
Ciudad Neilly	72	1-1-91	31-12-96
Buenos Aires	24	1-1-91	31-12-93
2. Construcción Atlas	12	6-6-91	31-12-93
3. Promoción Docente	24	1-1-91	31-12-93
	24	1-1-92	31-12-94
	24	1-1-93	31-12-95
	24	1-1-94	31-12-96
4. Estados de Realidad Educativa	24	30-6-91	30-6-93
	24	30-7-93	30-6-95
AREA: REC. NAT. Y AGROP.			
5. Proyecto Acuacultura	30	2-6-93	30-12-95
Forestal	72	1-1-91	31-12-96
Conservación Suelos	72	1-1-91	31-12-96
Pecuario	60	1-1-92	30-12-96
6. Adaptación de Cultivo		1-6-91	31-12-96
		1-6-92	31-12-96
		1-1-93	31-12-96
		1-1-94	31-12-96
7. Capacitación a Comu- nidades Pesqueras	24	1-1-92	30-12-93
	24	1-1-93	30-12-94
	24	1-1-94	30-12-96
	24	1-1-95	30-12-96
8. Cursos de Mejoramiento de la Productividad	2	1-6-91	30-7-91
	2	1-6-92	30-6-92
	2	1-6-93	30-6-93
	2	1-6-94	30-6-94
	2	1-6-95	30-6-95
	2	1-6-96	30-6-96

9. Carrera de Administra- ción	60	1-1-92	30-12-96
10. Carrera de la Enseñanza de las Cienc. Ambient.	48	1-1-93	30-12-96
11. Prestación de Servicios	72	1-1-91	30-12-96
12. Inventario de los Recursos Naturales	24	1-1-91	30-12-93
13. Programa de Capacitac. en Areas Silvestres	2 2	1-6-93 1-6-94	30-7-93 30-7-94

AREA: DESARROLLO SOCIAL

14. Investigación Social en Cooperativas	24	1-1-91	30-12-92
Asociaciones	24	1-1-93	30-12-94
Sindicatos	24	1-1-95	30-12-96
15. Carreras de Enfermería	40	1-1-92	30-12-96
16. Estudios de Oferta Académica	12	1-1-91	30-12-91
17. Planificación y Pro- moción Social	72	1-1-91	30-12-96
18. Talleres y Asistencia Técnica	2	1-6-92	30-7-92
Asociaciones	2	7-6-93	30-7-93
Cooperativas	2	1-6-94	30-6-94
19. Centro de Documentac.		1-1-91	30-12-96
20. Técn. Economía y Planif. Regional		1-6-91	30-12-96

NUEVA ESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL

Para poner en vigencia un Plan de Desarrollo con las características que tiene, el cual que estamos presentando, se requiere un cambio sustancial en la estructura y funciones de la futura Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional. La desconcentración y descentralización académica y administrativa, así como el reforzar la soberanía académica de la Institución, hace necesarios algunos cambios: el fortalecimiento de las potestades de la Asamblea y la redefinición de las actividades académicas que en adelante serán orientadas y supervisadas por el Consejo de Sede de la Sede Regional.

En la segunda parte de la propuesta, que se refiere a la nueva estructura se plantean como órganos principales, los siguientes:

- a) Asamblea de Sede Regional
- b) Dirección
- c) Consejo de Sede
- d) Tres Directores de Área:
 - Educación/Cultura
 - Manejo de Recursos Naturales y Agropecuarios
 - Desarrollo Social

En esta nueva estructura el Consejo de Sede estará en estrecha coordinación con los órganos para-académicos: Biblioteca, Registro y Vida Estudiantil. Todo esto con el propósito de atender preferiblemente a la academia, objeto central del quehacer universitario.

ESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA
DE LA REGION BRUNCA

CAPITULO I

ASAMBLEA DE LA SEDE REGIONAL

ARTICULO I

INTEGRACION

La Asamblea de la Sede Regional constituye la máxima autoridad y está integrada por:

- a) El Director de la Sede, quien la preside. En su ausencia la Asamblea elige un docente que reúna los requisitos.
- b) Directores de Área.
- c) Los profesores en servicio activo, en propiedad, contratados por la Sede Regional con tres meses de anterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea. Estos profesores y los señalados en incisos anteriores conformarán el 60% del total de los miembros a la Asamblea.
- d) Representantes del Sector Técnico y Administrativo de la Sede en cantidades correspondientes de un 15% del total de la Asamblea. La escogencia se hará en la forma como ellos lo establezcan.
- e) Representantes estudiantiles en la cantidad correspondiente al 25% del total de los miembros de la Asamblea, nombrados según su propio Reglamento.

ARTICULO 2

En la Sede Regional la Asamblea funcionará en dos modalidades:

- a) Asamblea Académico-Administrativa de la Sede. Será convocada por Sector, el Director, a solicitud del Consejo de Sede o por el 25% de Asambleístas.
- b) Asamblea Electoral de la Sede. Se convocará cuando se requiera elegir Director y se regirá por el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario.

ARTICULO 3

Funciones de la Asamblea Académico-Administrativa

- a) Cumple los fines, funciones y principios de la Universidad

Nacional y de la propia Sede.

- b) Nombra Directores de Areas, a propuesta de terna de la Asamblea de Area, cuyo nombramiento durará tres años.
- c) Define las políticas de Docencia, Investigación y Extensión de la Sede Regional.
- d) Evalúa el quehacer universitario en la Sede Regional y sugiere recomendaciones al efecto.
- e) Levanta impedimentos para el desempeño de cargos académico-administrativos.
- f) Conoce, analiza y ratifica el presupuesto de la Sede Regional.
- g) Conoce y resuelve otros asuntos que le someta el Consejo de Sede, el Director o el 15% de los asambleístas.
- h) Nombra comisiones para tratar temas específicos y se pronuncia sobre sus propuestas.
- i) Conoce la memoria anual del Director de la Sede Regional.
- j) Otras funciones acordadas con su naturaleza y evolución de la Sede Regional.
- k) Revoca el nombramiento del Director de la Sede, por causas graves que hicieren perjudicial su permanencia en el cargo previo, levantamiento de expedientes y por votación afirmativa y secreta no inferior a las dos terceras partes de sus miembros, según normas del Estatuto.
- l) Aprueba el proyecto de reglamento de la Sede y sus modificaciones para enviarla al Rector para su trámite en el Consejo Universitario.
- m) Propone la creación, fusión o eliminación de las diferentes áreas de interés de la Sede Regional.
- n) Aprueba y modifica los planes anuales, de mediano plazo, largo plazo, otros planes, programas, y proyectos de interés general.
- ñ) Aprueba la decisión de la creación, modificación y supresión de Subsedes Regionales, mediante acuerdo al menos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, dictamen del Consejo de Sede y visto el parecer de los organismos interesados.
- o) Nombra los representantes de la Sede Regional ante organismos pertinentes.
- p) Las demás funciones que señala el ordenamiento jurídico y los que se derivan del ejercicio de sus atribuciones o aquellos

asuntos que por naturaleza no sean atribuciones a otros órganos.

- g) Nombra a los profesores en propiedad, con base en concurso de antecedentes.
- r) El quórum constituido y resolutivo será por la mitad más uno de sus miembros; excepto cuando se trate de remover al Director, cuando se crea, modifica o suprime Subsedes, Areas, Secciones o Unidades.
- ≡) Nombra el sustituto del Director en ausencias temporales menores de seis meses. El nombramiento recaerá en uno de los miembros académicos del Consejo de Sede.

CAPITULO II

CONSEJO DE SEDE

ARTICULO 4.

DE SU NATURALEZA

Es el órgano que tiene a su cargo la formulación de propuestas académicas para el buen funcionamiento de la Sede Regional.

ARTICULO 5.

DE SU INTEGRACION

- a) El Director de la Sede Regional, quien preside y en su ausencia lo hará un miembro Académico del Consejo.
- b) Directores de Area.
- c) Dos representantes de los académicos de la Sede Regional elegidos por la Asamblea de los académicos, entre los que tengan tiempo completo. Nombramiento por dos años, pudiendo ser reelectos.
- d) El 15% de la representación administrativa. Uno de los representantes debe ser el Director Administrativo.

ARTICULO 6.

DE LA CONVOCATORIA

- a) Deberá sesionar al menos dos veces al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuando lo convoque la Dirección.
- b) Es responsabilidad del Director Regional convocar a todos los miembros del Consejo de Sede a las sesiones extraordinarias con dos días de anticipación como mínimo.

ARTICULO 7.

LAS FUNCIONES

- a) Analiza y se pronuncia sobre toda materia que le se sometida.
- b) Impulsa conjuntamente con las Facultades, proyectos en Docencia, Investigación y Extensión
- c) Propone a las Facultades las modificaciones que parezcan convenientes a los planes y programas que se imparten en la Sede Regional.
- d) Se pronuncia acerca de las solicitudes de ingreso y ascenso de los profesionales en carrera académica.
- e) Gestiona programas de capacitación del personal académico de la Sede Regional y recomienda a la Junta de Becas su tramitación, cuando sea el caso.
- f) Resuelve sobre estudios, diplomas y títulos profesionales que le presenten.
- g) Vela junto con el Director Regional de la buena marcha académica de la Sede Regional.
- h) Asesora a los docentes en materia de elaboración y adecuación de programas de las diferentes áreas.
- i) Conoce y da criterios sobre las propuestas de los Directores de áreas.
- j) Actúa como órgano de consulta de la Asamblea de Sede y de la Dirección Regional.
- k) Nombra comisiones para realizar estudios que le hayan sido sometidos a su consulta.
- l) Propone a la Asamblea de Sede los lineamientos académicos que orientarán el quehacer de la Sede Regional, los programas y proyectos de Docencia, Investigación y Extensión, para su trámite correspondiente.
- m) Propone a la Asamblea de Sede el Plan Académico Anual.
- n) Vela por el adecuado uso y distribución de los recursos asignados a los programas y proyectos de Docencia, Investigación y Extensión de la Sede Regional.
- ñ) Impulsa y vela por el desarrollo de las diferentes áreas en las Subsedes Regionales, según sus potencialidades.

- o) Recomienda la concesión de permisos a los académicos por plazos mayores a los ochos días y menores de seis meses.
- p) Aprueba reglamentos y normativas específicas que requiere la Sede.
- q) Prioriza planes, programas, proyectos y presupuestos de acuerdo a las necesidades de la Sede.
- r) Nombra jurados y consejos editores de Revistas.
- s) Sirve de foro para los análisis de asuntos académicos y brinda su dictamen a la comunidad universitaria y Asamblea de Sede.

CAPITULO III

DIRECCION REGIONAL

ARTICULO 8.

DESCRIPCION DEL PUESTO

- a) El Director es el ejecutivo jerárquico superior.
- b) El Director de la Sede Regional asumirá como actividad permanente, fomentar la unidad entre docentes, administrativos y estudiantes, para alcanzar los fines de la Sede Regional.
- c) Dirige y representa a la Sede Regional y constituye el medio obligado de comunicación entre las Unidades, las Areas y otros organismos a su cargo, organizaciones institucionales y comunales regionales que lo requieran.
- d) Preside los actos oficiales de la Sede Regional.

ARTICULO 9.

REQUISITOS

Para ser Director de la Sede Regional se requiere como mínimo poseer una Licenciatura o su equivalente y experiencia universitaria no menor de tres años.

ARTICULO 10.

FUNCIONES

- a) Colaborar con el Rector en el buen funcionamiento de la Sede.
- b) Formar parte del Consejo Académico de la Universidad Nacional.
- c) Presidir la Asamblea de la Sede Regional.

- d) Presidir el Consejo Académico cuando éste actúe como Comisión de Reconocimientos.
- e) Representar a la Sede Regional en su relación con las demás autoridades universitarias e instituciones científicas y culturales en general.
- f) Velar por el buen funcionamiento de la Sede Regional en lo que atañe a Docencia, Extensión, Investigación y Administración.
- g) Someter al Consejo Universitario, por medio del Rector el Proyecto Académico-Presupuestario de la Sede Regional.
- h) Impulsar y apoyar el intercambio cultural y científico con otras instituciones.
- i) Otorgar los permisos, con o sin goce de salario hasta por ocho días, comunicándolo inmediatamente a Departamento de Personal.
- j) Recomendar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración, los permisos que son por más de ocho días.
- k) Presentar la memoria y el plan anual tanto al Rector como a la Asamblea de la Sede Regional.
- l) Avalar nombramientos de personal de la Sede Regional.
- m) Firmar por la Sede Regional los títulos y diplomas universitarios.
- n) Formar parte de los Tribunales de presentación de tesis de la Sede Regional, presidiéndolas, o en caso contrario delegar esa función.
- ñ) Convocar por iniciativa propia, o a solicitud de no menos del 15% de sus componentes, a la Asamblea de la Sede Regional.
- o) Suspender por un plazo no mayor de 12 horas las lecciones cuando se presentare una circunstancia extraordinaria, informando inmediatamente a la Rectoría.
- p) Decidir, haciendo uso de su doble voto las votaciones en que ocurra empate en la Asamblea de la Sede Regional, siempre que en una segunda votación no se haya producido la mayoría necesaria.
- q) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Congreso Universitario, del Rector, del Consejo Académico de la Universidad y de la Asamblea de la Sede Regional.
- r) Ejercer la jurisdicción disciplinaria en la Sede Regional de conformidad con lo que establecen los Reglamentos respectivos.
- s) Tomar iniciativas para mejorar las funciones de la Sede

Regional con apego al Estatuto Orgánico y los Reglamentos respectivos.

- t) Coordinar el nombramiento de Comisiones con la Asamblea de la Sede Regional y/o el Consejo de Sede.
- u) Velar por la capacitación del personal académico y administrativo de la Sede Regional.
- v) Gestionar y propiciar programas, acuerdos, contratos y otras actividades afines con las metas primordiales de la Universidad.
- w) Participar en la discusión y aprobación del presupuesto de la Sede Regional en todos los niveles de autoridad donde el presupuesto sea conocido.
- x) Nombrar sus asesores cuando lo estime conveniente.

El Director de la Sede Regional es elegido en Asamblea Electoral de la Sede Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral de la Sede Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral Universitario.

La duración del mandato será de tres años, reelegible por una sola vez. Su dedicación a la Universidad deberá ser de tiempo completo.

En caso de renuncia, jubilación, remoción, incapacidad o muerte del Director, la vacante se ocupará mediante una nueva elección dentro de los quince días siguientes.

CAPITULO IV

DIRECTORES DE AREA

ARTICULO 11.

DESCRIPCION DEL PUESTO

- a) Planifica, organiza, ejecuta y controla los programas que se establecen en el plan de Desarrollo de la Sede. Cuando son programas de Sede Central que se dan en la Sede Regional coordina con las Facultades respectivas.
- b) Sirve de enlace entre los programas de las Sección Regional y las Facultades correspondientes cuando sea necesario.
- c) En su quehacer deben desplazarse con alguna frecuencia a la Sede Central, Subsedes y comunicarse con diferentes Unidades de las Facultades, en la cumplimiento del Plan establecido.

d) Se elegirán en Asamblea de la Sede Regional.

ARTICULO 12.

REQUISITOS

- a) Estar incorporado por una jornada no menor a medio tiempo.
- b) Poseer grado académico no menor de Licenciatura a su equivalente relacionado con el área de estudio de los programas.
- c) Poseer experiencia profesional en el área relacionada con los programas no menor de un año.

ARTICULO 13.

FUNCIONES

- a) De los responsables de carrera y proyectos. En las áreas programadas con más de un proyecto o carrera, habrá responsables de cada uno de ellos y las funciones son las siguientes:
 - Coadyuvar con el Director Regional los programas que se desarrollan en la Sede Regional.
 - Reunirse periódicamente con los demás responsables de proyectos y carreras de otras áreas para dar seguimiento a las distintas actividades y definir las políticas.
 - Responsabilizarse conjuntamente con el coordinador de la buena marcha de los proyectos y carreras.
 - Coordinar las carreras y proyectos desconcentrados.
- b) Preside la Asamblea de Area.
- c) Convoca a la Asamblea de Area por lo menos una vez al mes.

CAPITULO V

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ARTICULO 14.

DESCRIPCION DEL PUESTO

- a) Su nombramiento se dará conforme el Reglamento para la Contraloría de Personal Administrativo en la Universidad Nacional.
- b) El Director Administrativo ejecutará la superioridad

jerárquica sobre todo el personal de la Unidad de Planeamiento y Apoyo Administrativo.

- c) Los requisitos para ocupar el puesto se determinan en el Manual de Puestos de la Universidad Nacional.

ARTICULO 15.

Estará a cargo del Director Administrativo, quien coordinará con los diferentes funcionarios administrativos, la ejecución de las actividades que permitan llevar a feliz término el quehacer académico de la Sede Regional.

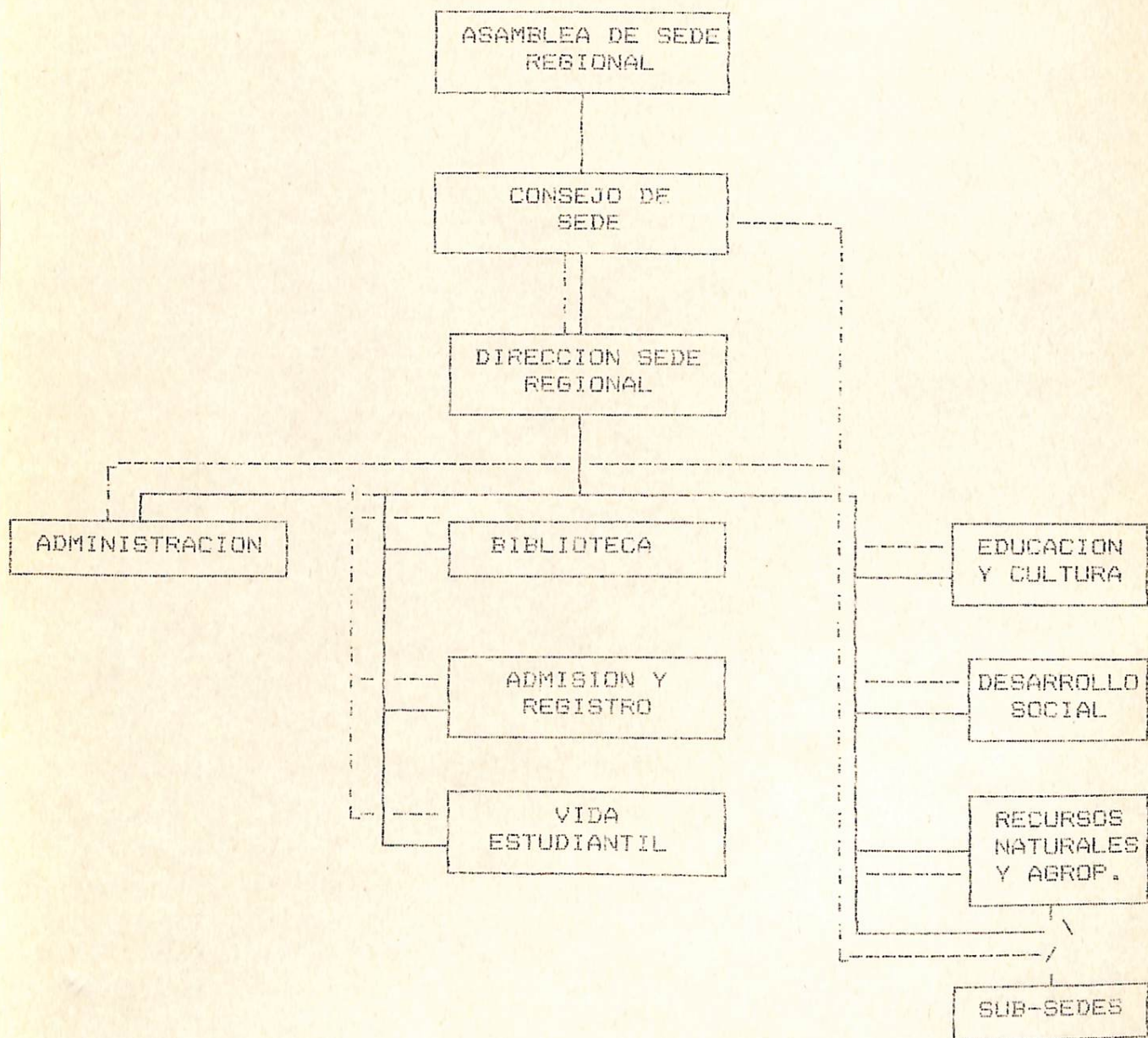
ARTICULO 16.

Esta Unidad estará compuesta por las Secciones de: Conserjería, Vigilancia, Mantenimiento, Publicaciones, Financiero, Transporte, Comunicación, Proveduría y Venta de Servicios.

ARTICULO 17.

Las funciones del Director Administrativo están determinadas por el Manual de Puestos de la Universidad Nacional.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA SEDE REGIONAL DE PEREZ ZELEDON



Jerarquía: _____
Coordinación: _____